



COLOMBIA – CHILE

- 1. INSTRUMENTO BILATERAL:** ACUERDO ENTRE AUTORIDADES
Abril de 1980.
- 2. FECHA ÚLTIMA REVISIÓN:** ACTA FINAL CONSULTA
Julio 16 de 1993.
En Noviembre 7 de 2007, se hizo una Revisión, que no cambió las condiciones del Acuerdo de 1993.
- 3. RUTAS Y DERECHOS DE TRÁFICO:**
(Acta Final de la Reunión de Consulta de julio 16 de 1993)
- A) COLOMBIA*
Bogotá-Región Latinoamericana-Santiago de Chile
- B) CHILE*
Santiago vía puntos en Suramérica-Bogotá y cinco puntos en la Región Latinoamericana (Excepción San José de Costa Rica).
- Derechos hasta quinta libertad del aire.
- 4. FRECUENCIAS** Libre, excepto para la ruta Bogotá- Miami:
Tres frecuencias para Chile en los derechos de quinta libertad entre Bogotá y Miami.
(Acta Final Reunión de Consulta de julio 16 de 1993)
- 5. EQUIPO:** Libre
(Acta Final Reunión de Consulta de julio 16 de 1993)
- 6. TARIFAS:** País de Origen
(Acta Final Reunión de Consulta de julio 16 de 1993)



7. ACCESO AL MERCADO:

Múltiple Designación

(Acta Final Reunión de Consulta de julio 16 de 1993)

RÉGIMEN DE CARGA

(Acta Final Reunión de Consulta de julio 16 de 1993)

Las empresas de ambos países podrán operar estos servicios con derechos de tercera, cuarta y quinta libertad en la región de Suramérica, sin limitaciones en cuanto al número de empresas, número de vuelos y tipo de aeronaves.

Fuera de esta región, las autoridades aeronáuticas podrán autorizar, bajo el procedimiento de vuelos no regulares, las solicitudes que presenten las empresas, dentro del marco

Actualización: Agosto 2016.